



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 2025**

(Nº 06/2025)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

No asiste:

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP), que excusa su asistencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025.
2. Aprobación de la designación de los días Festivos Laborales.
3. Aprobación de la designación de los días Festivos Escolares.
4. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.
5. Compatibilidad de la docencia universitaria de la Secretaria-Interventora.
6. Renovación del Convenio para la incorporación del Cuerpo de Policía Local de Pinseque al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".
7. Modificación Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y por la prestación de sus correspondientes servicios.
8. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

9. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2025).
10. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2025-0477 a 2025-0698).
11. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con el voto a favor de los diez miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

2. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LABORALES

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se indica que al haber propuesto en el calendario laboral y en el calendario escolar, los mismos días festivos laborales que los días festivos escolares, se propone la votación conjunta de ambos puntos del orden del día.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta tanto de la propuesta de designación de los días festivos laborales como de los días festivos escolares.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que es competencia municipal la propuesta de los días designados como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2026.

Considerando que se han efectuado consultas con los delegados sindicales del personal laboral y funcional del Ayuntamiento de Pinseque, en relación a la elección de dos días como festividades laborales, atendiendo al calendario laboral correspondiente al ejercicio 2026.

Por todo ello, el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Designar como días festivos laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2026, los siguientes:

- Miércoles 29 de abril 2026, festividad de San Pedro.
- Jueves 30 de abril de 2026 (en sustitución del día 16 de agosto 2026, festividad de San Roque).

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Trabajo, de la provincia de Zaragoza, a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS ESCOLARES

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO

Considerando que la Resolución de 29 de abril de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional (B.O.A. del 12 de mayo de 2025), por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2025-2026 y 2026-2027 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Considerando que en su apartado séptimo se establece que corresponden dos días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas comunicará el Ayuntamiento al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2025. En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan.

Por todo ello, el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Señalar como días no lectivos, a efectos del calendario lectivo escolar, durante el curso 2025-2026, los siguientes:

- Miércoles 29 de abril 2026, festividad de San Pedro.
- Jueves 30 de abril de 2026 (en sustitución del día 16 de agosto 2026, festividad de San Roque).

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que su Grupo se abstendrá, por seguir el mismo criterio de voto que en la Comisión Especial de Cuentas.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta tanto de la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (PSOE), votos en contra: 0; abstenciones: (3 PP, 1 VOX).

ACUERDO

Formada la Cuenta General del Ejercicio 2024, junto con la documentación



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2025, y en el que se informa favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2024.

Considerando que la misma, se expuso al público mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 150, de fecha 3 de julio de 2025, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual no se presentaron reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por todo ello, instruido procedimentalmente el expediente, el Pleno Municipal con seis votos a favor y cuatro abstenciones de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

Segundo. Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2024 así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Cámara de Cuentas de Aragón), tal y como se establece en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. COMPATIBILIDAD DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de compatibilidad de la docencia universitaria de la Secretaria-Interventora.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Visto que mediante escrito con Registro de Entrada 2025-E-RE-994, de fecha 22 de julio de 2025, se formuló solicitud por M^a Lourdes Palacios Mostacero, dirigida a este Ayuntamiento, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público, en concreto en la Universidad de Zaragoza, para el curso 2025-2026.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a D^a M^a Lourdes Palacios Mostacero, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente en la Universidad de Zaragoza, en el Área de Derecho Administrativo, conforme a las características que obran en el expediente, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia, y se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la Universidad de Zaragoza, a la que se adscribe la segunda actividad.

6. RENOVACIÓN DEL CONVENIO PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE PINSEQUE AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de renovación del Convenio para la incorporación del Cuerpo de Policía local de Pinseque al "Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género".

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que en noviembre de 2025 fue firmado por el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, así como el por el Alcalde del Ayuntamiento de Pinseque, el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Pinseque para la incorporación de los Cuerpos de Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando que la vigencia del referido Convenio será de cuatro años, previendo en el mismo que antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

Considerando que en la sesión de la Junta Local de Seguridad de fecha 25 de junio de 2025, manifestaron ambas partes su voluntad de renovación del referido Convenio.

Considerando el actual trabajo que está realizando la Policía Local de Pinseque en el ámbito de la actuación contra la violencia de género, que podría ser ampliado y mejorado con la renovación de la adhesión al referido sistema de seguimiento integral.

Considerando que el Cuerpo de la Policía Local de Pinseque puede asumir los compromisos correspondientes.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la Renovación del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento de Pinseque para la incorporación del Cuerpo de Policía Local de Pinseque al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)".

Segundo. Notificar el presente Acuerdo al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

7. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y POR LA PRESTACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES SERVICIOS.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y por la prestación de sus correspondientes servicios.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO

Vista la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y por la prestación de sus correspondientes servicios.

Considerando que en la referida Ordenanza se prevé la utilización del Salón de Plenos del Consistorio para bodas, ceremonias u otro tipo de eventos.

Considerando que se ha observado que el uso del Salón de Pleno para bodas lleva consigo, la mayoría de las ocasiones, el tirar confeti, arroz, flores o similares a los contrayentes, teniendo posteriormente el Ayuntamiento que proceder a su limpieza.

Y al objeto de regular dicha circunstancia, conforme a lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y por la prestación de sus correspondientes servicios; añadiendo un nuevo párrafo al artículo 7, en los términos siguientes:

AYUNTAMIENTO

- Salón de Plenos:

[...]

«Además, deberán abonarse 100 euros, en concepto de fianza, para garantizar que tanto el salón de Plenos como el acceso a la Casa Consistorial, incluida la vía pública, queden limpios de confeti, arroz, flores o similares; procediendo a la devolución de dicha fianza una vez comprobado el estado de limpieza del espacio público.»

Segundo. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pinseque.sedelectronica.es>].

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se aplicará a los hechos imponderables que se produzcan a partir de esa fecha.

8. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que se va a dar cuenta de las mociones presentadas por



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los Grupos Políticos municipales, conforme a la fecha de Registro.

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX

La Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta al Pleno Municipal varias MOCIONES, cuyo tenor es el siguiente:

— Moción sobre pasos de peatones.

«Pedimos que TODOS los de peatones que hay por nuestra población sean adaptados al igual que el que se encuentra en la avenida principal y une la casa de la cultura con el hogar del jubilado para personas mayores, sillas de ruedas y cochecitos de niños.

Hace varios plenos se pidió que el que se encuentra en la calle la Balsa fuese adaptado lo antes posible ya que es muy usado por todos y sufrido especialmente en los tres grupos antes indicados y aun no se ha hecho, así que en este pleno pedimos que en la medida de lo posible se vayan adaptando uno tras otro para hacer de nuestro pueblo un lugar que pueda ser transitado por todos sin tener obstáculos arquitectónicos.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que están de acuerdo con la Moción, dado que su grupo también presentó, en su momento, una moción con el mismo contenido.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo también está de acuerdo con la moción presentada, dado que comparte la propuesta presentada.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre pasos de peatones.

— Moción sobre la piscina municipal.

«Por petición de varios vecinos que disfrutan de la piscina de manera regular nos han trasladado el deseo de que de cara a la temporada del año que viene las rafias que cubren las pérgolas sean cambiadas por otro tejido que dé más sombra o en su defecto que la capa de rafia sea doble para que tenga más cuerpo y sea más tupido, ya que las que hay actualmente dejan traspasar el sol y las sombras son escasas porque nuestros árboles son pequeños.

Así mismo la piscina necesitaría en muchos sitios volver a reponer los gresites que faltan y revisar en que zonas se tiene que volver a lechar.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que están de acuerdo con la Moción, y como en la moción anterior, también presentaron, en su momento, una propuesta parecida.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo también está de acuerdo con la moción presentada.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre la piscina municipal.

— Moción sobre la zona de Las Vías.

«Paseando por la zona de Las Vías me fije en que no existe ningún punto de luz ni tampoco contenedor cerca, es por ello por lo que pedimos a este ayuntamiento instale farolas y un contenedor para que los vecinos de esta zona tengan óptimas condiciones en sus viviendas.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que están de acuerdo con la Moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo también está de acuerdo.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre la zona de Las Vías.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP

La Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta la Pleno Municipal, una MOCIÓN para exigir transparencia, depuración de responsabilidades y la convocatoria urgente de elecciones generales ante la crisis institucional, cuya EXPOSICIÓN DE MOTIVOS es leída íntegramente, en los términos en los que constan en el expediente, siendo las propuestas de Acuerdo, del tenor literal siguiente:

«PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Condenar con firmeza los actos presuntamente delictivos y actualmente investigados escándalos, negligencias y prácticas de opacidad en la política, así como rechazar cualquier intento de encubrimiento o dilación en la asunción de responsabilidades.

2. Rechazar el uso de fondos públicos para el beneficio personal o el enriquecimiento ilícito, así como toda forma de instrumentalización del poder público en favor de redes clientelares o intereses particulares.

3. Mostrar su profunda preocupación por el deterioro de la calidad democrática, y por los ataques a la independencia judicial y a los organismos institucionales encargados de garantizar el equilibrio de poderes.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

4. Defender a las mujeres, su dignidad e igualdad.

5. Solicitar la convocatoria urgente de elecciones generales, a fin de garantizar la regeneración institucional y permitir que los ciudadanos decidan su futuro libremente.

6. Dar traslado de esta moción al Consejo de Ministros, al Congreso, al Senado, a la FEMP y a los portavoces de los grupos parlamentarios nacionales.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que puede estar de acuerdo con los puntos de la propuesta de acuerdo, porque nadie quiere la actual situación de corrupción, pero le choca que dicha propuesta venga del PP, cuando es un partido que también tiene personas encausadas, estando ella en desacuerdo tanto con unos como con otros; pero, además, le choca que se traiga a nuestro Pleno, cuando no se trata de un asunto de nuestro pueblo, sino que son cuestiones de ámbito nacional, siguiendo directrices del partido.

Contesta la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí que se trata de una moción reivindicativa, y aunque a veces sí siguen directrices de partido, en este caso se ha traído la moción sin ánimo de atacar a nadie; lo único que quiere es dejar claro el mensaje, que es la necesidad de elecciones generales ya, y dicha necesidad también nos afecta a nosotros porque tenemos un gobierno bloqueado.

El Sr. Alcalde contesta que a todos los partidos nos envían directrices; el PSOE lleva diez años en el gobierno municipal y solo hemos traído dos mociones de ámbito supramunicipal. La primera moción la presentó la Concejala D^a Inmaculada Escalera, en referencia a la violencia de género, y se presentó porque, en ese momento, había en el municipio aproximadamente diez casos. Y la segunda, la presentó la Concejala D^a Ana Mayoral, por la calidad del servicio de los comedores escolares, porque se había comprobado que la baja calidad del servicio también había afectado a nuestro Colegio.

La Concejala Sra. D^a Inmaculada Escalera toma la palabra, para manifestar su disconformidad con la moción presentada, manifestando que si todos tuviéramos que hacernos reproches, no acabaríamos; señalando que lo que está pasando en Madrid no tiene que influirnos aquí.

Interviene la Concejala Sra. D^a Laura Fernández para manifestar que debe primar el buen ambiente que existe entre los Concejales; señalando que le ha chocado que sean directrices de partido que obligatoriamente deban seguirse.

Contesta el Sr. Alcalde que hubo situaciones, como el caso Gürtel, cuya moción era en términos parecidos a la que hoy se presenta, y se decidió no presentarla por no estar relacionada directamente con el municipio. Las directrices que marca el partido a nivel nacional, en ningún caso son obligatorias.

Contesta la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí que su grupo debatió la presentación de la moción, y se decidió por todos los miembros su presentación porque somos una institución democrática y debemos levantar la voz ante la situación actual.

Interviene la Concejala Sra. D^a Inmaculada Escalera, retirándole la palabra el Sr. Alcalde y contestándole que, aunque entiende su furor, debe hacerse un ejercicio de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

contención; ya serán en 2027 las elecciones, señalando que no se pueden pedir continuamente elecciones hasta que salga lo que se quiere.

VOTACIÓN: Votos a favor: 3 (PP); votos en contra: 6 (PSOE); abstenciones: 1 (VOX).

Por ello, con tres votos a favor, seis votos en contra y una abstención, de los diez miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, NO se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre la convocatoria de elecciones generales.

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025).

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: PMP y ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2025. Quedando la Corporación enterada.

10. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2025-0477 a 2025-0698).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2025-0477 a 2025-0698. Quedando la Corporación enterada.

11. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Grupo Municipal del PP, ha presentado en el Registro de Entrada, las siguientes preguntas que serán contestada a continuación.

Por la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta al Pleno Municipal las siguientes PREGUNTAS:

— Llegados al ecuador del verano, un año más, son varios los vecinos que se han quejado o que han sufrido incidencias en las piscinas municipales debido a cortes por desperfectos en los baldosines del propio vaso de la piscina.

En previsión de trabajos o intervenciones para el próximo año,

1. ¿Se plantea tratar estos vasos con otros materiales para evitar el desprendimiento de los baldosines y así eliminar estas incidencias en los usuarios?

Contesta el Sr. Alcalde que se ha conseguido un producto de muy alta calidad que se aplicará para la próxima temporada.

2. ¿Se plantea este equipo de gobierno en rescatar este proyecto anterior para no tener que intervenir todos los años las piscinas por el mismo problema?

Contesta el Sr. Alcalde que ese otro tipo de acabado al que hacéis referencias se llama Liner. El director de la obra de las piscinas, Don Carlos Bressel, accedió a



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

retomar la dirección de la obra, tras haberla abandonado en la primera fase de la instalación, a causa de que él daba una serie de directrices en sus visitas y cuando volvía para comprobar que se habían desarrollado según su criterio técnico las actuaciones se habían ejecutado de manera diferente por una orden política. Una de las condiciones que puso para volver a coger las riendas, fue que no se instalase el Liner, ya que si se produce un pinchazo o una fisura en plena temporada de baño, había que vaciar la piscina y cambiar el recubrimiento entero, ya que el agua accede al espacio de debajo de la película y comienzan a producirse burbujas y abombamientos. Y como consecuencia, el cambiar todo el Liner, ya en 2018 (fecha de apertura de las nuevas piscinas municipales) suponía una inversión de 80.000 euros. Por todo esto, se decidió poner gresite. Teniendo en cuenta, además, que, al ser un vaso curvo en algunos lados y recto en otros, los encuentros y medias cañas (según los criterios del arquitecto Bressel) eran el escenario perfecto para favorecer roturas en el Liner. Por lo tanto, no vamos a rescatar ningún proyecto que tras las oportunas valoraciones técnicas quedó descartado en la fase de impermeabilización de las piscinas.

— Bombas de achique de Prados del Rey.

Teniendo en cuenta que en pasados plenos se nos ha asegurado, e incluso en los últimos presupuestos del año 2025 se incluye una partida para este servicio.

1. ¿El Ayuntamiento de Pinseque es ya responsable al 100% del servicio de estas bombas y de su mantenimiento?

Contesta el Sr. Alcalde que no, que en breve lo será.

2. ¿Qué empresa presta este servicio de mantenimiento y averías?

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa que presta el servicio aguas debajo de nuestros pozos está contratada por la Comunidad de Propietarios. No corresponde al Ayuntamiento de Pinseque ofrecer esa información, puesto que hoy por hoy, no es un servicio municipal.

— Siendo conocedores de que varias peñas han hecho llegar sus incidencias en los locales "contenedores" y que están próximas las fiestas en Honor a San Roque que celebraremos el próximo mes de Agosto.

1. ¿Se ha realizado algún arreglo o reparación en cuanto a los desperfectos que los usuarios han registrado/notificado de sus locales?

Contesta el Sr. Alcalde que sí. Todos no.

2. ¿Cuándo se va a realizar la "reunión o comisión" poder redactar y aprobar un reglamento y/o ordenanza municipal que trate todos los temas propuestos en la moción presentada por este grupo municipal?

- ✓ Requisitos para optar a una caseta de peña.
- ✓ Requisitos de mantenimiento estado peña.
- ✓ Normas de uso y régimen de penalización.
- ✓ Plan de emergencia.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

✓ Etc...

Contesta el Sr. Alcalde que antes de que finalice el año se habrá producido esa reunión y habremos aprobado el reglamento u ordenanza.

— Tal y como se nos comunicó en sesión plenaria, que se debía REDACTAR UN NUEVO PGOU y que le gustaría contar con el consenso de todos los grupos con representación en el Ayuntamiento de Pinseque.

1. ¿Se tiene prevista la fecha de comienzo de las reuniones y/o comisiones de trabajo?

Contesta el Sr. Alcalde que la semana pasada recibimos la propuesta económica para desarrollar el nuevo plan y pasado agosto, cuando todo el personal de urbanismo del ayuntamiento se haya incorporado al trabajo, realizaremos la primera reunión para tratar la memoria avance del nuevo PGOU.

Finalmente, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o pregunta; contestando la Concejala Sra. D^a Laura Fernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que tiene varias PREGUNTAS:

Señala la Concejala Sra. D^a Laura Fernández, que sigue viendo mucha demora en el pago de las facturas, entre otras, le ha llamado la atención una factura de Gastronomía Vasca de fecha 30 de septiembre, preguntando si la empresa está conforme con esta demora.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha pagado a la empresa cuando el Ayuntamiento ha dispuesto de liquidez, sin que haya, en ningún momento, solicitado intereses de demora.

Por otra parte, la Concejala Sra. D^a Laura Fernández pregunta por la Resolución nº 0558, en la que se aprueba el pago de 18 facturas de la empresa José Luis Marín, preguntando si ha solicitado intereses de demora.

Contesta el Sr. Alcalde que por ahora no; señalando que desde la última sesión se han pagado más de novecientos mil euros, lo que significa que el Ayuntamiento paga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero